

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 189/2021
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a nueve de octubre de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escritos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	1267-SEPJF, 8950 y 15931

Las documentales de referencia fueron recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a nueve de octubre de dos mil veintitrés.

I. Desahogo de requerimiento. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales los escritos del **Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos**, personalidad que tiene reconocida en autos, y en atención al requerimiento formulado mediante proveído de doce de mayo del año en curso dictado en este asunto, informa que se realizó el pago de la pensión al que este medio de control constitucional se refiere, con cargo al fondo de pensión al que hace referencia, en consecuencia, queda sin efectos el apercibimiento formulado en el citado auto.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Requerimiento. Por otra parte, en términos de la sentencia dictada y visto el estado procesal que guarda la presente controversia constitucional, requiérase al **Poder Legislativo del Estado de Morelos** a fin de que en el plazo de **diez días hábiles**, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, informe las gestiones que ha llevado a cabo para emitir el Decreto que declare la invalidez parcial del diverso mil doscientos ochenta y dos (1282), publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, materia del presente medio de control constitucional, bajo el apercibimiento que, en caso de ser omiso, se le **aplicará una multa**, en términos del artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la Ley

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 189/2021

Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y se procederá conforme lo indicado en el párrafo segundo del artículo 46, de la citada Ley Reglamentaria.

III. Solicitudes del promovente. Por otra parte, el promovente señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, revoca la designación de un autorizado y delegados, y solicita se le autoricen los correos electrónicos que refiere.

Decisión. Con apoyo en los artículos 4, párrafo tercero, 5, 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1, de la Ley Reglamentaria, se acuerdan favorablemente sus solicitudes de designación de nuevo domicilio, así como la revocación del autorizado y los delegados que menciona.

No ha lugar a tener los correos electrónicos que indica, toda vez que de conformidad con el artículo 4, párrafo primero, de la legislación inicialmente citada, las notificaciones se realizan mediante publicación por lista y, en su caso, por oficio.

IV. Habilitación de días y horas. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo, de conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese; por lista y por oficio.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2023T15:28:19Z / 10/10/2023T09:28:19-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	12 1c 6b 42 58 b4 84 79 40 3b 91 70 37 e8 b2 81 8c 6b 08 e8 e3 74 0b c7 75 dc 09 64 a6 f1 ac b6 3d 25 2c 81 32 2a 97 ac 62 72 b1 71 de ee 73 e4 87 98 80 72 d2 28 06 dc 26 33 70 f2 47 73 aa 5b db b0 ec 8f a6 55 5c a3 77 db 64 ee e6 a8 fe 7c bc 7c c7 35 74 d5 fe ee 8b e6 a9 78 1e 42 ac d3 ab a7 31 16 cb 0b ba b3 3f 42 0d bb 3d 71 6d e4 fa 8c 5b 1a 22 fc ed 6e c6 98 dc f7 80 47 42 9e ca 26 8c d1 90 c4 dd b9 d9 1c d6 22 c3 de 68 c1 33 31 92 61 ef a5 ae 11 d9 97 94 fa d7 91 3a e3 61 b1 ac ea c0 a7 31 3f b0 f2 59 9a b2 83 b3 ed d4 a7 1f e8 92 fe 7e 36 96 83 b0 0e 3e e9 c4 8a 6c c9 9e b1 0d 40 51 c1 2b cb eb ca cc a9 1f a2 65 5b a4 0c d4 be 67 ef 67 60 6e fc 6e 61 95 14 2a 00 07 8e 84 eb 8f 78 c5 6a ba 2f a7 9b 12 fd 48 4c 0b a7 81 dd 37 23 09 da 5a ee 51 c3 b9 8c			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2023T15:28:19Z / 10/10/2023T09:28:19-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000000023a9			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2023T15:28:19Z / 10/10/2023T09:28:19-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6307879			
	Datos estampillados	5612CBAAFCE3155803DDF5CF6AC5CF640CDA5B9F5442252803492C6A136C9E4B			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6600000000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2023T00:03:11Z / 09/10/2023T18:03:11-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	0c 86 4e a8 5d 7a 37 1e f1 10 4a 64 ca ba 80 86 d7 e4 cd 1c 35 d4 92 3a 52 1e 3b 59 c4 59 6c b3 3a 8a 40 cc be c1 3a 12 ee d2 d3 1e 34 32 82 9f e4 d3 87 c1 f0 bf c4 32 24 a7 dc 40 ea f3 1d aa 9c a9 25 26 ab 27 0e db 7e 59 f2 16 21 7e 38 9b 34 2b 69 ea 74 e4 91 f4 12 95 67 52 67 fc 32 07 c0 36 3f b4 1c 93 21 99 eb 9b 0f cf 8e c7 84 6d f4 2f 52 49 bc 7b 37 7a 7d b2 4d 7d 77 71 ea 3e 69 27 82 02 96 55 c0 fe e5 b1 f2 72 22 53 c3 01 78 eb da a2 15 02 84 8d 94 2c 8e 17 d7 6b 27 09 5a 41 bc e8 ca 44 c2 e7 c3 2d 6e b8 10 c6 88 c7 90 b7 8a fd 79 ef 31 fa 3e 11 30 6d 22 8b 11 bf ab 83 c1 4a 7c 46 bb 16 31 e4 66 6b a5 43 84 e5 a4 7f a2 2c 56 5d 51 39 dd 03 35 ba 9d 34 da ab 71 f9 b4 21 9f 12 84 1a 39 39 98 51 ae a3 f8 22 68 3b 9b 66 64 ee b0 29 f3 d9 f6 7b 1b 13 83 88			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2023T00:07:26Z / 09/10/2023T18:07:26-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6600000000000000000000000002b8df			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2023T00:03:11Z / 09/10/2023T18:03:11-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6306562			
	Datos estampillados	EC93A8C6B0AB3F64FD8820FD99CE8D4764B0100BA3C1CD886A2F9736EB86482E			